ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 16 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm.

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange, Bateliére 18.

Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Varias cosas

En la República Argentina se comienza á mirar con recelo la influencia que, en un porvenir no muy lejano, puede ejercer la inmigracion israelista.

Desde Junio de 1891 hasta el presente han entrado á aquel pais 9,000 personas de aquella raza, al amparo de la Asociacion Judia de Colonizacion, estableciéndose la mayor parte á orillas del Uruguay, en la provincia de Entre Rios, mientras que se reduce á 4,400 la cifra correspondiente á otras nacionalidades, en ese mismo territorio y en igual periodo, ocurriendo la notable particularidad de que esta última corriente cosmopolita no se detiene en los mismos sitios que aquella, sinó al contrario interponiendo gran distancia y barreras naturales.

«Parece que se diseña una separacion (dice el Departamento Nacional de Inmigracion) en los elementos europeos, que la provincia recibe, que puede muy bien ser trasunto de la division profunda que en Europa existe en los judíos, é indicar el desalojo de unos inmigrantes por otros sin refundirse en una sola masa de poblacion, como ocurre en todo el pais, lo que seria adverso para un estado y una nacion que se está formando para el bienestar del hombre.

«Llamo la atencion de V. E. sobre la inmigracion rusa israelita, que va creciendo al amparo de nuestras liberales leyes y fijándose agrupada en una provincia. Por los intereses nacionales, conviene estudiar los hechos que se realizan en uso de esas leyes; haciendo prudente exámen para conocer si ellos vienen á resultar contrarios á los fines constitucionales y proveer oportunamente para evitar el desarrollo de motivo de agitaciones y de cuidados para la nacion, que pueden dimanar de la imprescindible necesidad de asimilar á la vida nacional los inmigrantes rusos israelitas que no se intercalan en la poblacion, sino que forman colectividad en una parte del pais.»

Hemos juzgado conveniente consignar esos hechos, que se desprenden de un informe oficial y sirven de fundamento á las conclusiones transcriptas, pensando que son dignos de estudio los fenómenos tan curiosos como interesantes que tan cerca de nuestro suelo se producen.

***

El Teléfono, de Mercedes, censura á la Municipalidad por haber provisto dos cargos públicos con extrangeros, siendo los favorecidos don Santiago Eguileor, (brasilero) y don Manuel S. Cuadra, (español), aquel inspector de islas y caminos y este auxiliar de la Contaduria.

Dejemos los nombres propios y las aptitudes. El hecho, así descarnado, acusa una infraccion de la ley vigente, que exige ciudadania natural ó legal para los empleos, exeptuando tan solo los de carácter científico, —como por ejemplo, el caso del eminente bacteriólogo italiano Sanarelli.

Admitamos circunstancias atenuantes, ya que en todas las oficinas públicas sucede lo mismo, sin que nadie se preocupe de exijir la regularizacion individual por medio de la carta de ciudadania.

Manda la ley y de consiguiente nadie debe retraerse de su fiel cumplimiento.

***

Son dignos de especial mencion dos negocios que acaban de realizarse en el departamento del Rio Negro.

Para Buenos Aires, donde está representado por millones de reses el ganado ovino, ha vendido don Guillermo Morgan, de su estancia de Caracoles, 5.000 capones;—á $ 10,50 nacionales argentinos los de raza inglesa y á $ 7.50 los Rambouillet.

Don Guillermo Walker ha negociado para aquella capital, en su establecimiento «Nueva Mehlen», 1.000 capones gordos á $ 2 30 oro.

Esos hechos, sean cuales fueren las causas accidentales que los determinan, son sin duda alguna alentadores para nuestra ganaderia. No es poco exportar para un pais que en el mundo forma en primera fila en la riqueza lanar.

***

Solicitamos la atencion del señor Ministro de Relaciones Exteriores hácia la siguiente carta, que instruye de una grave irregularidad en nuestro servicio consular, á la cual se agregan pormenores oficinales, como la expedicion de la copia de los certificados en una forma ridícula é inadmisible, en pedacitos de papel, completamente manuscritos, y sin la garantia del talon:

«Corumbá, Junio 18 de 1895.

Señor don Vicente Martinez, digno comandante del vapor *Francisco Vidiella*.

Presente.

«Amigo y señor: Segun habíamos combinado ayer el *Francisco Vidiella* deberia salir hoy á las 12 de la mañana y en ese sentido practicamos todas las diligencias posibles, obteniendo, felizmente, todo el expediente y los papeles para la hora determinada, faltando tan solo el despacho del señor Cónsul de la República Oriental del Uruguay, á quien buscamos con el mayor empeño y al fin fué encontrado en el edificio de la Intendencia Municipal, en audiencia de Juez de Derecho cuyo cargo desempeña al presente. Como Juez no nos era posible exigirle en aquella circunstancia el despacho del *Francisco Vidiella* y nos vimos obligados á esperar que Su Señoria terminase la audiencia para que entónces cumpliese su deber de Cónsul,—anomalia esta que solo sirve para perjudicar á los interesados como usted que, pudiendo estar viajando hace algunas horas, aún está aquí detenido.

«Como agentes de su vapor sentimos esta alternativa, que, entre tanto, no está en nuestras manos remediarla.

«Con particular estimacion nos suscribimos de usted affmo. S. S.

Rabello, Irmão & Lemos.»

Supérfluo seria añadir ni una sola palabra para demostrar la incompatibilidad del cargo de Juez Letrado con el de Agente consular, y nos resistiriamos á creer que en efecto existe tan raro consorcio, á no tener el testimonio respetabilísimo de la casa Rabello, Irmão & Lemos, ampliado por datos verbales igualmente dignos de crédito.

Además, ni siquiera cabe la disculpa de la falta de personas aptas para las tareas consulares,—con justísima preferencia compatriotas nuestros,—pues las hay en Corumbá, de muy respetable posicion social y animadas de los mejores deseos en favor de las recíprocas relaciones comerciales, aventajadas por las facilidades de que goza consularmente la bandera argentina, lo cual sucede tambien en el Paraguay.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Polemiza con EL SIGLO sobre el estado económico y financiero del pais y sobre el actual nivel de las rentas aduaneras.

La Prensa

Con motivo del editorial aparecido en EL SIGLO del domingo, publica una vehemente catilinaria contra el partido constitucionalista.

La Razon

Explica y defiende las razones constitucionales en que estriba el secreto de las recientes sesiones secretas del Cuerpo Legislativo, concluyendo así:

«¿Se dirá que el procedimiento es poco democrático?—Segun se miren las cosas! En sesion pública, todos sabrian *algo* de lo que ocurre, al igual de las Cámaras; pero estas no podrian saberlo *todo*, porque los Ministros del P. E. se verian obligados á ineludibles reservas.—¿Qué es mejor entonces?—Que se satisfaga en parte la justa curiosidad de los que no deliberan, quedando mal informados los que van á deliberar y resolver,—ó que estos sean completamente informados para votar resoluciones acertadas, aunque aquellos queden ignorando todo?—Hay que elegir de los males el menor, y el menor, con sano criterio gubernamental, es la comunicacion reservada de todos los antecedentes de las cuestiones internacionales á los que por la Constitucion están encargados de resolverlas segun los dictados de su conciencia.

Así juzgadas las cosas, nada de anormal ni de extraordinario tienen las sesiones secretas.—No deben ser siquiera un motivo de alarma ante los espíritus reflexivos, como no lo es nunca la reserva habitual de las deliberaciones del Gobierno.—Con un poco de más respeto á los fueros parlamentarios, la opinion pública no estaria sobreexcitada por falsas especies y fantásticas suposiciones.»

El Bien

Se regocija porque algunos colegas argentinos transcribieron su artículo *Guerra en tiempo de paz* y reproduce algunos párrafos de *La Nacion* de Buenos Aires que se expresan mas ó menos en el mismo sentido de aquel artículo.

L'Italia

No trae editorial.

L'Union Française

Da una crónica detallada y completa de los festejos celebrados por sus connacionales avecindados en Montevideo en conmemoracion del glorioso aniversario de la caida de la Bastilla.

La Tribuna Popular

Publica un artículo del doctor Angel Floro Costa que titúlase *La cuestion internacional—Breves palabras á «La Prensa»—Antecedentes chileno-argentinos*, y que, por tratar asuntos de grande actualidad, reproducimos á continuacion:

«Cuando nos disponíamos á dar principio á la serie de artículos en que pensamos ocuparnos de las diversas faces de lo que en nuestra prensa ha dado en llamarse la «Cuestion Internacional» con motivo de amenazas de conflictos bélicos entre la República Argentina y Chile, y del rol que en ellos está llamado á juzgar nuestro pais, nos llega el artículo de *La Prensa* titulado «Injusticia y Pesimismo» que obliga de nuestra parte una respuesta.

Pero tenemos que pedir disculpa á nuestro distinguido correligionario si la aplazamos para dentro de unos dias, cuando venga el turno de ocuparnos del señor Idiarte Borda, de su política, de su gabinete festoneado y multicolor y de su *honradez y patriotismo administrativo*.

Tiempo á tiempo — pues por hoy no podemos postergar ya mas la dilucidacion de la cuestion internacional que preocupa toda la atencion del pais y de las Cámaras—y se impone por razon de importancia y de fecha.

Para entónces tendremos en cuenta la actitud piadosa de nuestro distinguido correligionario asistiendo como Malesherbes en sus horas difíciles, á nuestro desorbitado gobernante.

Pasemos ya á la Cuestion internacional.

Hace 15 años, cuando publicamos en Buenos Aires nuestro libro «Nirvana», le consagramos un capítulo que si mal no recordamos mereció los honores de la reproduccion por la prensa de Chile

Despues, hemos cultivado amistad particular con algunos hombres públicos de Chile—y de la Argentina—y seguido con algun interés las contingencias que ha tenido ese largo pleito de límites entre ambos paises.

Sin estar habilitados para emitir un juicio profundo y concienzudo sobre tan complicada controversia, pues para ello carecemos de datos, estudios y tiempo—creemos sí poder avanzar por nuestra condicion de uruguayos una opinion desapasionada é imparcial.

No buscamos el aplauso absoluto de ninguno de los contendientes, porque tampoco nos proponemos lisonjear los sentimientos belicosos de ninguno de los dos—pero sí deseariamos se nos prestase alguna atencion y no se dudase de nuestra sinceridad.

La cuestion internacional, que así llamaremos al conflicto de límites entre la Argentina y Chile, que amenaza envolver tambien á nuestro pais por razon de su posicion geográfica, tiene para nosotros varios aspectos, que nos obligarán á estudiar:

1.° Sus antecedentes.

2.° Las probabilidades un una guerra.

3.° El rol que en ella toca desempeñar á nuestro pais.

4.° Si es posible la neutralizacion que propone EL SIGLO—ó la neutralidad á secas, que propone *La Razon*, *El Dia* y otros órganos de la prensa—ó la alianza con el *Brasil neutral*, que propone *La Prensa*, ó la neutralizacion de las aguas del Estuario y sus afluentes, que propone don Pedro S Lamas ó el protectorado con garantias de algunos gobiernos europeos, solucion que anda aun por la galladura cerebral de nuestra cancilleria, ó en fin, la neutralidad armada del pais, por la que trabajan los iniciados en la política misteriosa de nuestra Sublime Puerta.

Procuraremos detenernos lo más brevemente posible en el estudio de todas estas cuestiones.

Pero ante todo llama la atencion de los extraños y de las gentes sérias de nuestro pais, la frivolidad con que la prensa ilustrada ha encarado esta magna cuestion y mas que todo la falta de uniformidad en las opiniones.

Esta vez, como siempre, puede decirse, de nuestro pequeño pais lo que hemos dicho tantas veces—*Tot capita tot snesus.*—Tantas opiniones como cabezas.—Para completar este cuadro de anarquismo intelectual, solo nos falta conocer las opiniones anti japonesas del señor Bauzá—estadista profundo si los hay en nuestro pais, sobre todo para estas controversias internacionales, siempre que no se trate de naciones de *gentes feas*.

Afortunadamente para la tésis que vamos á desenvolver en una cierta série de artículos á fin de no fatigar al lector y hacer posible su reproduccion por la prensa extranjera—la misma discrepancia de opiniones y de vistas sérias sobre el presente y el futuro—nos permitirá llevar el convencimiento á los lectores del exterior, que ninguno de ellas refleja ni aproximadamente el pensamiento íntimo y razonado del pais—y mucho menos el del partido colorado independiente, que como lo hemos probado en nuestros artículos anteriores y seguiremos demostrándolo,—hoy por hoy, y mientras no el Cielo no disponga otra cosa, constituirá todo la fuerza, el poder y el nervio de la Nacion en el desgraciado caso de un conflicto armado.

Hay que tener en cuenta que nuestro pais, colocado como un escucha avanzado entre varias naciones poderosas, es en la actualidad, apesar de sus incontestables riquezas naturales, una especie de Pan demonium donde se entrechocan intereses de todo género, y en donde la anarquia política, económica y social combinada con un cosmopolitismo enervador, ha llegado á un período algido.

No es extraño entonces, que al dibujarse en el horizonte, un sacudimiento séismico internacional de tan inmensa trascendencia todas las actividades y aspiraciones del pais hayan entrado en un período de preocupacion seria.

En fuerza de lo desmantelado que se encuentra el Estado en todo sentido—con un gobierno que no cuenta con el apoyo de la opinion pública—ni aun con la del partido colorado de que su único órgano oficial (*La Nacion*) lo cree representante- con una hacienda descalabrada é insuficiente para hacer frente á los compromisos externos del pais y á las exigencias de su administracion interna—taladrado por una crisis económica cual nunca se ha visto—empobrecidas todas las clases—conmovido el comercio, sin crédito público ni privado—con un déficit permanente y bajo el peso de otros mil infortunios que largo seria de mencionar;—en fuerza de todo esto, deciamos, no es extraño que el primer sentimiento que haya dominado al pais, sea el de un egoismo aterido é imprevisor.

Olvidando nuestra historia, olvidando los prenotados fatales de nuestra posicion geográfica, que nos impone como soberana una política ineludible; olvidando nuestros verdaderos intereses económicos, y hasta las palpitaciones del sentimiento público,—sin profundizar ninguno de los factores serios de esta lucha, pues ni hombres tenemos en nuestro gabinete que la conozcan, hemos empezado por hacer lo que los niños, cerrar los ojos y taparnos con las cobijas para no ver el fantasma y conjurar el peligro.

En seguida algunos telegramas alarmantes del lado de Chile, han despertado algo el instinto de conservacion en la fraccion oficial—y sin tener en cuenta la opinion del pais sin consultarla ni trazarse un plan, se ha querido aprovechar del espectro que como el del Brooken se herguia sobre las nieves de los Andes, para gastar unos cuantos millones en armamento—recargando al pais de nuevos impuestos y distrayendo acaso el encaje que responde á la conversion de los certificados de tesoreria—sin la menor preocupacion de la depreciacion consiguiente, con que todos esos desaciertos nos amenazan.

Empero, esta ilusion de nuestro gobierno, que ve inminente un conflicto internacional, sirve como de perilla de pretexto para armar al pais y atroquelar su odiada dominacion y porque no decirlo, encuentra cierta aprobacion tácita en el sentimiento público—pues siempre es prudente que nuestros partes no estén desprovistos de armas, en el caso desgraciado en que la Nacion tenga que armarse para defender su neutralidad—ó para concertar las alianzas que mejor consulten sus conveniencias de presente y de futuro.

No es que repugne al pais el sacrificio que los sucesos le imponen—no; lo que se deplora es que ese sacrificio se esterilice por los turbios procederes administrativos de gobiernos que han perdido ya todo respeto á la opinion pública, y que no se ruborizan de verse todos los dias acusados de malversadores de la renta pública por la prensa de todos los matices.

Por lo demas, si estas compras de armamento se hicieran bajo la superintendencia de una comision mixta, civil y militar, compuesta de personas cuya competencia y honorabilidad fuesen insospechadas, y no de paniaguados ó favoritos de la administracion, entonces no cabe duda que el pais miraria con agrado que se comprasen 50.000 mausers ó lebeles algunas baterias de buenos cañones de campaña y otros de sitio ó para defender nuestras costas, así como un crucero y una escuadrilla de torpederas.

Todo eso llenaria los anhelos del pais y levantaria cien codos la conciencia de nuestro poder si no marítimo por lo menos terrestre—y en las contingencias del futuro nos permitiria infundir algun respeto para operar como aliados ó enemigos de los que ultrajasen nuestra bandera.

Nadie desconoce que nuestro pais, por sus condiciones belicosas, y el estado actual de su poblacion (cerca de 900.000 almas) puede poner en pié de guerra de 35.000 á 40 000 hombres aguerridos y soldados hechos—no reclutas—para el caso de una defensa nacional.

La fabulosa cifra de jefes y oficiales con que contamos (cerca de 4500) rezago de nuestros constantes guerras civiles y que hoy pesa sobre el presupuesto—como una clase parasitaria abrumadora—son una prueba de las condiciones militares en que se encuentra el pais—aun hoy despues de los nueve años de paz varsoviana que disfrutamos.

Durante la revolucion del Quebracho, el gobierno de Santos llegó á poner en pié de guerra—un efectivo de cerca de 20.000 hombres—y entonces la poblacion del pais y la division de los partidos, no permitia elevar su número á la cifra á que sin esfuerzo alguno, se elevaria hoy al primer amago de una agresion armada contra el pais.

Somos un pueblo esencialmente guerrero. Casi todos los orientales son soldados de profesion y aficionados á la guerra; tenemos algo de versaglieres y de hulanos. Pero hoy ya no se pelea con valor solo, ni con lanzas ni con fusiles, que no alcancen á mas de 3.000 metros, que no sean de repeticion y que no tengan una velocidad inicial de mas de 550 metros, que no se carguen con pólvora sin humo, porque el mas valiente cuerpo de ejército pereceria, si tuviera que entrar en accion con armas desiguales, apenas se pusiera al alcance del tiro enemigo armado con fusiles modernos.

Armar, pues, al pais, aunque quien lo arme sea un gobierno aborrecido é impopular, es la ambicion del patriotismo—porque es economizar la sangre oriental.

Necesitamos armas—para tener ejército—ser respetados—pero tanto como eso necesitamos que el gobierno no malverse en negociados infames, como los malogrados *dovittis* los dineros de la Nacion.

Por lo demás, ¿qué duda cabe, que si los dos millones que se voten se empleen bien y honestamente en la compra de un buen armamento mandando una comision honrada y competente á Europa para adquirirlo—la República Oriental puede presentar un efectivo de 40.000 hombres sobre las armas en caso de que tengamos que defender nuestra integridad nacional?

¿Y quién duda que ese ejército, mandado por generales aguerridos á quienes las balas del Paraguay y de nuestras guerras civiles han saludado con respeto—como el teniente general Tajes, el de igual clase don Luis E. Perez—por generales de division como Vazquez, Navajas, Castro Martinez, y de brigada como Salvador Tajes Carámbula, Valentin Martinez Flores, Estevan, Villar y tantos otros veteranos que no vienen á nuestra memoria—puede alcanzar el honor de que á nuestro pais—se le cuente por algo, en cualquiera conflagracion del futuro?

Nosotros, estamos firmemente persuadidos que en caso de una guerra internacional, ni aun así armados, podremos solos defender la integridad de nuestro territorio, y por tanto hacer respetar nuestra neutralidad.

Semejante cosa es una utopía que no puede hospedarse en la cabeza de ningun pensador sério—pero si los elementos del pais, armado, equipado y pertrechado á la moderna—no bastan para hacer respetar nuestra neutralidad—por cuanto no podremos defender nuestras costas ni impedir el bloqueo contra ninguna de las escuadras poderosas de los beligerantes - estaremos colocados en condiciones de aceptar alianzas, con ventajas recíprocas—lo que no es poco, en el estado de guerra.

Y es bajo esta faz que los gobiernos de este pais, cuando el caso llegue, deben preocuparse de encarar la cuestion, siendo de esperar que para entonces, sean otros los hombres que estén al frente del gobierno y del gabinete.

Llegado ese duro trance, el pais sabrá salvarse, dando el *congé* al señor Idiarte Borda y compañia, agradeciéndoles los servicios provisorios que hayan prestado á la causa nacional, digna y virilmente representada entonces por ciudadanos que cuenten con la confianza pública.

Pero, este afan de mariscalear tan innato en el espíritu humano, como el de propinar recetas para alivio de la humanidad doliente, nos aleja bastante del tópico principal de nuestro asunto.

¿Es desgraciadamente probable que nos amenaza una conflagracion internacional?

¿Ha estado realmente en los propósitos sistemados de la política de Chile llevar la guerra á la Argentina ó ésta á Chile?

No es dado á ningun publicista extranjero, alejado de esos dos paises, hermano uno y primo hermano el otro del nuestro, sin estar iniciado en la política esotérica de sus respectivos gabinetes, hacer á este respecto otra cosa que congeturas.

Pero hay el deber de hacerlas y fundarlas cuando como sucede en este caso, sin comerlo ni beberlo por razon de nuestra posicion geográfica puede verse envuelto nuestro pais en grescas extrañas—contra las que sino le es dado prevenirse por su debilidad y sus escasos recursos, puede y debe colocarse en condiciones de sacar el mejor provecho de ellas.

Nadie puede negar á nuestro pais, que á este respecto sin perjuicio de obrar segun los impulsos de sus sensatas simpatias ó conforme lo aconsejan las circunstancias, tome precauciones prudentes y aun que los vecinos se rian algo de nuestras madrugadas y entrometimientos, creemos nos asiste el derecho de hojear por nosotros mismos el proceso, estudiar los títulos y los alegatos de los litigantes en un pleito en el que estamos llamados á ser terceros opositores excluyentes, y si no podemos ser excluyentes, coadyuvantes en toda regla.

Nos perdonarán pues nuestros primos los chilenos y nuestros hermanos los argentinos que en su pleito secular emitamos opiniones propias, que ya antes de ahora hemos dado á la publicidad, felizmente sin tener que violentar nuestra conciencia con ninguna faja, cinturon braguero diplomático.

Nosotros no es desde ahora sinó desde mucho tiempo atras, que creemos que una necesidad orgánica de expansion territorial obliga á Chile á buscar camorra de límites á la República Argentina, y tenemos la satisfaccion, bien triste por cierto, por más que algo puedan lisonjear nuestra vanidad de publicista, de poder decir hoy, despues de quince años, que la mayor parte de nuestras previsiones y recelos han venido á confirmarse en el curso de las articulaciones diplomáticas de este litis de *finum regundurum* internacional, hasta dejarlo concluso para ejecutoria definitiva por las armas.

En los eruditos libros en que los señores Magnasco y Quesada, (argentinos) han recapitulado las diversas articulaciones diplomáticas de este proceso se encuentra la comprobacion documentada de nuestra tesis de ahora 15 años.

La diplomacia chilena sagaz, astuta, pravisora y ambiciosa, siempre avanzando, *pidiendo mucho para obtener algo*, la argentina imprevisora, vanidosa, idealista, quijotesca, romántica, envuelta siempre en las redes chilenas, perdiendo ocasiones y oportunidades de solucionar su cuestion de límites, á punto de hacer exclamar irónicamente á Balmaceda, acreditado especialmente para negociar *á cualquier precio* la neutralidad argentina durante la guerra con el Perú y Bolivia, y despues de conseguirlo topo sin comprometer nada, *¡Qué estadistas! ¡qué desprendimiento! ¡qué grandeza de alma!* (Quesada pág. 90), como que el sutilísimo diplomata chileno habia hecho con el ministro Montedeoca, las del panegirista de Gil Blas en el meson de Maese Corzuelo.

Las naciones son como los individuos, la vanidad, el orgullo, el amor propio nacional, las impulsa á disfrazar su ambicion con la túnica del sofisma y el birrete de la escolástica.

Chile nunca ha querido ser franco, en sus pretensiones con la Argentina, exponiendo científicamente sus legítimas ambiciones de expansion territorial como lo indicábamos nosotros en el capítulo X de nuestro libro, que tendremos necesidad de transcribir, y que tenian precedentes y soluciones autorizadas en la política del continente americano.

Servido por una diplomacia hábil, por estadistas de primer órden, por un pueblo á quien fanatiza el patriotismo, y al que todavia no han llegado los anodinos de una democracia cosmopolita y afortunada, ha seguido Chile el camino de la astucia, del maquiavelismo diplomático, y el de una ambicion guerrera y previsora, para alcanzar el logro de sus menesterosos anhelos territoriales.

Ha hecho y deshecho tratados, ha ganado tiempo, ha acreditado plenipotencias trasplenipotencias, ha encontrado argucias para poner en tela de juicio cláusulas que parecian escudadas contra toda interpretacion ambigua, ha inventado expedientes sutilísimos para envolver la indiscutible probidad de la diplomacia argentina, y entre tanto ha organizado sus fuerzas, aumentado rapidamente su escuadra, construyendo diques, comprado armamentos, artillando sus costas, disciplinando con tácticos extranjeros su ejército, empeñando sus rentas en preparativos colosales, hasta que al fin ha despertado al elefante dormido ó soñolento que apacenta su mole sobre el Atlántico, haciéndole olfatear el peligro que le ha hecho sentir un sacudimiento eléctrico de patriotismo conservador de un ámbito á otro de la República.

Hoy están frente á frente las dos naciones como la Alemania y la Francia, prusianizadas, armadas hasta el occipucio, rivalizando en cortesias y en protestas de paz, y fino amor y respeto, lo que no obsta, á que cada una siga gastando cincuenta millones mas por año para perfeccionar ó equilibrar sus armamentos y sus escuadras, y lo que es peor, obligándonos á nosotros, los menimos de este panderó á entrar en gastos, sustrayendo todos, en este aquelarre continental, el capital que deberiamos emplear en nuestro engrandecimiento económico para aplicarlo á ensangrentar el mas rico y balsámico sector de Sud-América.

¿Acabará pronto este estado de cosas? Se conjurará el peligro de la guerra?

Nosotros creemos, que la actitud imponente de la *República Argentina* equilibrando y tal vez superando sus fuerzas á las de Chile, si no ha conjurado para siempre el peligro de la guerra por lo menos ha hecho desaparecer su inminencia.

Pero cuando las naciones como los individuos le toman el gusto á los armamentos colosales y empiezan á sentir la embriaguez nitrosa de su poder militar, sentimiento nuevo que antes desconocian, no vuelven fácilmente á la cordura arcádica del desarme.

Chile no ha de arrancarse primero su armadura, la Argentina tampoco, y si á esto se agrega que la cuestion límites colocada por Chile, sobre la base del *divortia aquarum*, y por la Argentina sobre la base de la línea anticlinal de las *altas cumbres*, es de intrincada solucion científica, y bajo esta faz, no ha sido bien dilucidada por los peritos de ninguna de las dos naciones, como lo han demostrado, entre ellos, el ilustre ingeniero geólogo don Emilio Godoy en sus brillantes artículos técnicos sobre la orografía andina, tendremos que vivir mucho tiempo, en estas ansiosas espectativas marciales, que mantienen sobreexcitada la mente y palpitante el corazon de ambos pueblos.

Por razones que tienen mucho arraigo en nuestro espíritu desde tiempo atrás, no creemos que el peligro de la guerra desaparezca por completo, hasta que no se encuentre una solucion práctica que satisfaga la oculta ambicion de expansion territorial chilena.

El peligro no está para nosotros en el mojon de San Francisco. No son los terrenos, ni los paisajes selenitas del Norte lo que codicia Chile, son las feraces pampas del Sur, las que aguzan el ingenio de su diplomacia y mantienen su duplicidad en perpetuo insomnio como que en todo tiempo la necesidad es madre de la industria.

Los trabajos de las comisiones de límites pueden durar mucho tiempo, pues en el terreno siempre es escabroso y difícil toda operacion técnica, por mas que los dias primaverales sean enemigos del error y del sofisma geodésico.

El mismo arbitraje, auda un poco desprestigiado ya y con razon la opinion bravía del pueblo argentino, que hoy está bien armado, y aleccionado por una dolorosa y depresiva experiencia, ha de confiar mas en sus fuerzas, que en los azares de una metafísica arbitral.

Todos estos incidentes dilatorios, darán tiempo á la mayor acumulacion de armamento respectivo, y excitarán la actividad previsora de las cancillerías, sobre todo de la Argentina, que ha sido incuriosa en buscar alianzas, como con razon sobrada se lo reprochan sus mejores publicistas.

Chile cambia sus agentes diplomáticos, acredita otros fijos, como en nuestro pais, donde su legacion es hoy ambulante y viajera. A su vez esto estimula el celo de la Argentina que manda uno de sus primeros hombres á Bolivia, y refuerza con doble personal científico su legacion pericial en Chile.

Las ingeniosas redes con que la astuta diplomacia chilena, creia haber aislado á la Argentina de toda alianza en el Pacífico, influyendo en el cambio de gobierno peruano—y celebrando tratados con Bolivia que pongan fin al pacto de tregua celebrado en Ancon—empiezan á aflojar sus mallas por varias partes.

El patriotismo peruano, se resiste al sacrificio voluntario de sus provincias de Tacna y Arica á cualquier precio—y el pueblo boliviano se encrespa y agita ante la idea de que su Congreso apruebe el tratado últimamente celebrado con Chile.

Todo esto lejos de pacificar los espíritus, puede contribuir á enconarlos — pues un pais tenaz, bravo y ambicioso de incremento territorial como Chile, no es facil que se resigne á ver malogradas sus conquistas y defraudadas sus ambiciones seculares sin tentar la suerte de las armas.

Por si eso llega, bueno es que el huracán no nos coja desprevenidos.

El idealismo de la paz es cosa santa—pero la mejor política para conservarla, en la del viejo aforismo romano—que hoy todas las naciones que tienen pleitos pendientes ponen en práctica

Si vis pacem para belum. Mediante ella podemos garantir algo nuestra utópica neutralidad—y estar en disponibilidad de concertar buenas y provechosas alianzas, con alguno de nuestros vecinos beligerantes.

Es menester, que no olvidemos que la paz armada no es una solucion—sino una trégua—y que mientras no encuentren las naciones litigantes un medio de armonizar el principio del *divortia aquarum* que sostiene Chile con la *línea anticlinal* de las *altas cumbres* que sostiene la Argentina—la guerra es una espada de Damocles, pendiente sobre el cuello del Plata—cuyo hilo puede cortar cualquier dia el pico acerado del Condor de los Andes.

Es cuerdo y prudente entre tanto que el Uruguay mire algo *pro domo sua*, ya sea para defender su neutralidad si es posible—ya como hemos dicho, para buscar las alianzas que mas se armonicen con sus intereses y sentimientos nacionales.

Es esto lo que estudiaremos en los artículos subsiguientes.

La sesion secreta de ayer

NUEVOS DETALLES

Ampliamos con nuevos datos recojidos en los círculos oficiales los informes que hemos adelantado esta mañana sobre la sesion secreta que celebró ayer la Cámara de Representantes.

En primer término se asegura que el debate fué muy acalorado, pues las opiniones estaban bastante divididas así por lo que respecta la seriedad de los motivos que el Poder Ejecutivo invoca para efectuar los armamentos proyectados, como acerca de la actitud de neutralidad que el gobierno se propone asumir en el caso de un conflicto chileno-argentino.

Se añade tambien que, de paso, algunos diputados indicaron la necesidad de que esta vez se tomen medidas serias de precaucion á fin de que el armamento responda á los últimos adelantos bélicos y no resulte una segunda edicion, aumentada y más ó menos corregida, de los famosos Mauser de Dovitiis.

Estando así las cosas, y no presentando aun el debate cariz de concluir tan pronto, pues los que combatian los propósitos del Poder Ejecutivo recien entónces estaban exponiendo los argumentos en que fundaban sus objeciones, se dice que sobrevino algo inesperado que no solamente cortó toda discusion, sino que tambien determinó un asombroso cambio de escena, siendo el proyecto de ley propuesto por la Cámara de Senadores sancionado por unanimidad de votos tambien por la Cámara de Representantes.

Como *ese algo inesperado* nos dejara bastante perplejos, tratamos de averiguar su verdadera esencia logrando por fin pescar, siempre en los aludidos círculos oficiales, la signiente version que proporciona la clave del enigma.

Se nos dijo que en momentos en que la sesion habia alcanzado su diapason mas vibrante y mas agudo recibióse una carta del Presidente de la República dando cuenta de que acababan de llegar de Chile telegramas alarmantes y haciendo referencia á la manifestacion anti-argentina que algunos jóvenes habian efectuado en Valparaiso y cuyo hecho era todavia desconocido en Montevideo.

Al poco rato los ujieres entregaron al Ministro de Relaciones Exteriores un despacho del señor Arrieta, Plenipotenciario oriental en Santiago, sobre el mismo tema—y, segun se asegura, esas dos comunicaciones lograron impresionar de tal modo y tan hondamente á la Cámara de Representantes que el debate quedó cortado y se procedió sin más á la votacion, resultando el proyecto de ley sancionado por unanimidad.

Nuestros lectores saben muy bien que, segun los telegramas que hemos publicado en la edicion de la mañana, el hecho de Valparaiso no reviste gran importancia y que no ha tenido repercusion alguna en Buenos Aires. Pero los miembros de la Cámara de diputados que ignoraban todos los detalles llegados posteriormente creyeron, segun se dice, que la declaracion de guerra se produciria dentro de este mes.

Así en los círculos oficiales se explica aquella estemporánea unanimidad de votos á raiz de un debate tan acalorado y en presencia de las opiniones tan divididas.

Movimiento de letrados

El sábado partirá para Cerro-Largo, acompañado de su familia, el nuevo juez letrado nombrado para ese departamento, doctor Cornelio Villagran.

El tribunal de justicia le entregó ayer la cantidad de 500 $ para gastos de trasporte é instalacion.

El presidente de la República ha comunicado á los curiales del departamento de San José, que se dirijieron solicitando la traslacion del agente fiscal doctor Sanguinetti, que ésta se realizará muy pronto.

EL AUMENTO DE LA ESCUADRILLA

Las graves circunstancias que nos rodean inclinan la atencion del pais hacia la marina, y se empieza á palpar la necesidad de estar preparados para todo evento, si no queremos pagar á caro precio nuestra impresion.

Los acontecimientos nos toman de sorpresa, y al volver la vista hacia el mar, que es por donde amenaza el peligro, nos encontramos con que nuestro poder marítimo se reduce á tres buques, cuyo tonelaje, sumando, no alcanza al porte de un crucero de tercera clase.

Tal estado de cosas no puede sostenerse por mas tiempo sin grave riesgo para la estabilidad del pais. En efecto, vuelve á hablarse de la adquisicion de buques para aumentar la escuadrilla, y hasta se han dado algunos datos sobre propuestas presentadas al Gobierno.

Cuando algun suceso inminente nos ha hecho sacudir el letargo en que vivimos, el arrullo de la paz y de la mentida confraternidad sudamericana, entonces recién nos hemos acordado de que somos un pais marítimo y vulnerable en la más lata acepcion de la palabra; entonces hemos echado mano de los primeros buques que se nos han ofrecido, sin reparar en nada, porque en semejantes circunstancias, la Nacion no desembolsa el valor de lo que necesita, ni busca la calidad ni la duracion de los buques, ni la moderacion en los gastos de alistamiento y consumo, pero pasada la crisis, los hemos desarmado ó vendido, volviendo á colocarnos en la nulidad marítima de que habiamos salido á costa de dinero y de sacrificios.

Aunque en nuestro pais tenemos ejemplos de lo que ha costado la imprudencia y la imprevision, vamos á citar, como más recientes, los apuros en que se vió el gobierno brasileño para formar una escuadra durante la última revolucion en la bahia de Rio Janeiro. Los especuladores de todos los paises aprovecharon la coyuntura favorable que se les brindó para hacer fortuna; ellos pusieron la ley al gobierno que se echaba en sus brazos implorando los auxilios de que carecia para sostener el poder que se le habia confiado. Y como siempre ha sucedido en todas partes, y en nuestro pais tambien, la escuadra improvisada, á pesar de resultar deficiente, consumió y dilapidó lo que hubiera bastado para sostener fuerzas tres veces superiores que estuviesen morigeradas bajo un sistema cualquiera. Y al terminar la lucha, el Brasil se encontraba sin buques y sin dinero, porque en los momentos de apuros no se buscó la seleccion del material, sinó que se echó mano de lo primero que se ofrecióen venta.

Pero nuestro vecino del norte no ha echado en saco roto las lecciones recibidas en la guerra civil, y ya se prepara para afrontar los peligros del futuro, contratando la construccion de importantes buques de guerra, entre los cuales se cuentan dos acorazados encomendados á la Société des Forges et Chantiers del Mediterranée, tres cruceros que se construyen en los astilleros de Elswich y dos cruceros torpederos encargados á Alemania, mientras sus acorazados *Riachuelo y 24 de Mayo* reciben importantes mejoras en los talleres de La Seyne.

En cambio, nosotros nada hemos aprendido á pesar de las enseñanzas del pasado, y hoy nos preparamos á sufrir las consecuencias de nuestra desidia, porque, ¿á quién podrá el pais exigir horas de sacrificio, si le hace sentir las consecuencias de su olvido en las épocas de paz y prosperidad? Cuando se celebraban enormes empréstitos y no sabia qué empleo darse á varios millones de pesos, ¿se preocupó el gobierno de construir un par de buques para empezar la organizacion séria de nuestra escuadra? Lo único que se hizo fué esterilizar los esfuerzos de los que querian ser previsores.

El porvenir de la República se dibuja sombrío en el horizonte político. Por todas partes nos amenaza la tormenta, y probablemente seremos los primeros en sufrir sus resultados ¿Esperaremos á que no haya remedio, para darnos cuenta de la mísera condicion en que nos hallamos como nacion marítima?

La ilustracion de las personas que hoy tienen la direccion de nuestro poder militar es una promesa de grandes esperanzas, pero es necesario tener muy presente, que una vez comenzada la guerra, nuestro poder naval no podrá ser aumentado sino con grandes dificultades y sacrificios, puesto que los buques no pueden construirse sino á costa de tiempo y dinero.

(*La Tribuna Militar.*)

ATENTADO CRIMINAL
CONTRA STAMBULOFF

(POR TELÉGRAFO)

Anoche segun lo comunica la Agencia Havas ha sido víctima de un atentado criminal el Sr. Stambulof, ex-primer ministro de Bulgaria.

He aquí el telegrama:

SOFIA, 16—Un hecho gravísimo acaba de producirse en esta capital, causando estupor general.

Anoche, mientras el Sr. Stambulof, ex-primer ministro de Bulgaria, salia de un Club donde tenia costumbre de ir, fué atacado por tres individuos que le esperaban.

Stambuloff recibió cinco puñetazos y un tiro de revolver, resultando herido gravemente en las manos y en la cabeza.

Los médicos que examinaron al Sr. Stambuloff declararon que su estado era gravísimo y que habia necesidad de cortarle inmediatamen las dos manos.

La operacion verificóse y Stambuloff mostró mucho valor.

Hay poca esperanza de salvacion.

Stambuloff iba acompañado del Sr. Petkof y por un sirviente. Los dos salieron muycontusos.

Los tres asesinos han desaparecido.

Numerosísimas personas han sido arrestadas.

El crimen es seguramente el resultado de una venganza política.

Témense represalias por parte de los partidarios de Stambuloff.

DE RIO GRANDE

La pacificacion

Por conducto semi-oficial se ha recibido el siguiente telegrama:

«Rivera, 15—Las conferencias entre los generales Galvão de Queiroz y Tavares han concluido sin que se arribara á ningun resultado definitivo.

El general Tavares salió de Pelotas el dia 11, regresando á Pirahy el dia 12.

Segun parece al concurrir á esas conferencias no llevaba la adhesion explícita ni del consejero Silveira Martins, ni del general Aparicio Saraiva, ni de otros jefes federales.

Puede adelantarse que el partido republicano de Rio Grande no acepta la condicion formulada por Tavares de que el doctor Castilhos renuncie, pues eso significaria el triunfo de los revolucionarios. El doctor Castilhos no tiene inconveniente en dejar el puesto que ocupa, pero sus partidarios no consienten que eso suceda bajo la presion de los federales.»

El general Hipólito

Es tambien de fuente castilhista este otro telegrama que recibióse de San Eugenio, procediendo sus informaciones del propio campamento del general Hipólito Riveiro:

«San Eugenio, 15—General ligeiramente indisposto. Não ha gravidade.»

CRIMEN SALVAJE
CINCO VICTIMAS

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, 16.

Una pulperia, sita á inmediaciones del pueblo General Roca, ha sido teatro de un crimen salvaje, encontrándose cinco asesinados: el dueño del negocio Victoriano Mariescurereno, su esposa, su niñita de cuatro años y dos peones de nacionalidad chilena.

Se cree que los autores del crimen sean dos soldados del 9.° de caballeria.

Se encontraron á distancia de media legua las ropas salpicadas de sangre.

Los supuestos asesinos han sido engrillados hasta el esclarecimiento del hecho.

DEL BRASIL

Ultraje á la civilizacion

Bajo este título el *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, publicó con fecha 10 del corriente el siguiente artículo:

"Estaba previsto ¡desgraciadamente previsto! Nuestro corresponsal de Montevideo, trasmitiéndonos la opinion corriente en aquella civilizada capital, nos informó que el cuerpo del contra-almirante Saldanha da Gama *no seria encontrado*, eufemismo que en su apariencia decente, denunciaba el hecho salvaje de la secuestracion del cadáver á la sepultura que la sociedad no niega á los mismos ajusticiados. Ese hecho está ahora confirmado.

Quedó insepulto, pasto de las aves y fieras carniceras, el cuerpo de un brasilero que no olvidara los sentimientos y la nobleza del alma y las virtudes que en la vida lo habian hecho un benemérito de la patria.

Los despojos no tendrán para cubrirlo en el descanso eterno, la tierra de la patria á la que él tanto sirvió, y ni siquiera á la piedad de los suyos ha sido permitido darle piadoso sepulcro.

La orden del señor Presidente de la República no pudo ser cumplida, porque sus subordinados legales, quienes tienen la responsabilidades del mando de las fuerzas federales, instrumentos de la ley, son desobedecidos por la autoridad de los jefes de los bandos que solo obedecen al Presidente de Rio Grande del Sul. La autoridad del primer magistrado de la Union no llegó hasta aquellas facciones que, por antítesis afrentosa, aún son denominados *patriotas*.

No exageramos; en vano buscariamos exagerar contra los hechos que ahí están expuestos con todo el peso de su hediondez.

No es el sentimiento de la indignacion por la justicia ultrajada, por la ley pisoteada, por la humanidad afrontada que inspira estas líneas; no es una protesta por el insulto á la Patria: hemos asistido á la impunidad de tantos crímenes, hemos oido tanto enaltecer atentados horribles, que la indignacion, antes vibrante por hechos de menor importancia, se nos va embotando. Es nuestro patriotismo que sufre aún en el estertor del último avasallamiento que nos agobia en la aniquilacion de nuestra civilidad. Se nos han llevado los bienes, se ha malbaratado la fortuna nacional con explotaciones sin cuenta y sin pudor, expiamos grandes errores en las amarguras de nuestro crédito nacional antes tan apreciado, pero nos parecia poder esperar que la civilizacion del pueblo brasilero se mantuviese intachable en tantas desgracias.

Ni aun así! Nos han hecho descender en la escala de la civilizacion, por cuanto en Rio Grande ya no se conocen aquellos sentimientos, aquel pudor que distingue al hombre de la bestia, al civilizado del salvaje.

Los agentes del señor Julio de Castilhos, engañando, haciendo escarnio de la órden del señor Presidente de la República, han negado sepultura humana al cuerpo de uno de los brasileros que han muerto en el combate del Campo Osorio, han mutilado, despedazado su cadáver en la furia de aquellas venganzas que solo han visto nuestros campos y nuestras florestas cuando en ellas dominaban las tribus salvajes. Los caníbales se ensañan en los cuerpos de los enemigos caidos bajo sus armas, la gente civilizada los respeta.

Quedamos, respecto á los sentimientos humanitarios, abajo de los africanos bárbaros Los zulús entregaron el cuerpo del príncipe Napoleon á la piedad maternal; los bandos del Presidente de Rio Grande del Sud han negado sepultura al cadáver de un brasilero, de un conciudadano suyo, aun cuando era adversario político.

¡Qué clase de patriotismo, qué partidarismo es ese, generador de odios que no terminan en el mismo túmulo?!

¿Qué causa es esa que impone la profanacion de los despojos humanos del vencido y los manda devorar en la venganza salvaje del encono?!

Aquella gloriosa tierra riograndense, cuna de tantos héroes, habria sido por tal forma subvertida, que perdiese los últimos vestigios de la civilizacion que la engrandecia y con la que se enorgullecian sus valientes hijos?!...

No es en nuestra tierra ni en nuestro siglo que encontraremos el símil del estado bestial de la barbarie que se apacenta de cadáveres; y ni aún en la Grecia bárbara encontramos otro ejemplo que no sea el de Aquiles entregando el cuerpo de Héctor al padre dolorido.

Es solamente en las oscuridades manchadas de sangre de la historia de las gentes las mas barbarizadas, que vemos el vándalo feroz esparciendo cadáveres al rededor de los muros de Hipone para obligar á los defensores de la civilizacion á rendirse por la infeccion de la podredumbre humana.—En Rio Grande quieren los guerreros del presidente *positivista* la rendicion de los contrarios por ese método vandálico. Allí los cuerpos de los vencidos, despues de mutilados, deben ser pasto de los vencedores y trofeos justificativos de sus sueldos. Los bandos del presidente de Rio Grande llevan á los campos de batalla, el olfato del emperador Vitelio. No sienten lo que los demás hombres sienten. Y son brasileros los vencidos! Y son brasileros los vencedores que secuestran á los cadáveres, cuando no van á desenterrarlos para insultar los despojos del adversario, asendido á la justicia de su Creador!...

No es un clamor de indignacion; no es un grito de revuelta; la fuerza los ha ahogado á todos. Es un quejido de dolor que nosotros, brasileros, articulamos ante esa humillacion de nuestra nacionalidad. Se nos ha puesto abajo de los zulús en cuanto al respeto á la muerte. Que sea esta la última prueba de aquella guerra salvaje! Que sean las víctimas del combate del Campo Osorio las últimas que de uno y otro lado paguen los suyos y nuestros errores y que la energia y el grande patriotismo del señor presidente de la República ponga, cuanto antes, término á esa guerra que nos afrenta con tales horrores, restableciendo la tranquilidad del infeliz Estado de Rio Grande del Sud.

Es necesario que ese Estado vuelva á la civilizacion de la que sus pretendidos jefes la hicieron salir.»

El doctor Anibal Falcão

La *Gaceta de Noticias*, haciendo la revista de la prensa de Rio Janeiro, del dia 3, dice lo siguiente: En la *Ciudad de Rio*, el valiente y genuino republicano doctor Anibal Falcão se expresa en estos términos en un artículo editorial, bajo el título *Funerales*:

¿Por qué nos han de asesinar? ¿Por decir lo que pensamos?.. Aún por no haberlo dicho, por habernos callado ante el espectáculo de ese dolor mas lleno de pompa que de sinceridad?

Ahora bien! Hemos descendido mucho en esta República por nosotros proclamada con el entusiasmo de quien vió realizado un sueño glorioso, pero no tanto para anteponer al deseo de vivir el nombre, las tradiciones y ese indefinido anhelo de progreso, que es la fé real y viva de los patriotas. En una de las leyes de Manú se lée "que es indigno de vivir quien teme la muerte".—Los que nos amenazan con el asesinato, debian saber que estimulan nuestra virtud y nos dan el altivo ánimo de la resistencia y de la fuerza moral como representantes de la libertad del pensamiento.»

En el mismo diario, Cárlos de Lacerda, otro republicano puro y libre de sospechas, dice á propósito del cadáver del almirante Saldanha da Gama: "Está todo equivocado. El mundo hasta hoy no ha tenido juicio.

Aquiles ha cometido un error entregando á Priamo el cadáver de Héctor.

Alejandro ha cometido error elojiando la bravura de Porus é impidiendo que el vencido fuese ultrajado.

Ciro cometió error restituyendo Creso á la libertad.

Aníbal cometió error mandando recojer en una urna de plata las cenizas de Marcelo y enviándolas á la familia del héroe vencido.

Julio Cesar cometió error castigando á los asesinos de Pompeyo.

Han cometido error los austriacos prestando homenajes militares al cadáver de Marceau.

Ha cometido error Skobeleff restituyendo á Osman-Pachá la espada que habia dirijido la defensa de Plewna.

Han cometido error los zulús enviando á los ingleses el cadáver del príncipe Napoleon.

Todos han cometido error! pero, en compensacion, ha procedido con acierto el Juan Francisco, mutilando el cadáver de Saldanha da Gama!!...»

Recepciones oficiales

EN LA CASA DE GOBIERNO Y EN CASA DEL PRESIDENTE

El 18 de Julio habrá recepcion oficial en la Casa de Gobierno.

Habrá tambien la noche del 17 en la casa particular del señor Presidente de la República, revistiendo proporciones de una gran fiesta en la que cantarán los principales artistas de la compañia del Politeama.

Serán invitados los miembros del Cuerpo Legislativo, del Poder Judicial, ministros, altos empleados públicos, cuerpo diplomático y consular y personas de representacion social y política.

El programa de la velada lucirá el retrato del doctor don José Ellauri, miembro informante de la comision redactora de la Constitucion, y además algunos otros atributos relativos á la conmemoracion del 18 de Julio.

He aquí el texto de la invitacion circulada para el té de mañana en casa del Presidente:

El Presidente de la República tiene el placer de invitar á Vd. para el té que ofrecerá en su casa calle 18 de Julio núm. 91, el dia 17 del corriente á las 9 p. m. en conmemoracion del fausto aniversario de la Jura de la Constitucion del Estado.—Montevideo Julio 15 de 95.

Parece que hay el propósito de que á media noche del 17 al 18—se reunan todas las bandas militares y ejecuten la diana de Palleja en conjunto.

Sucesos locales

Suceso sangriento en el Cerro

En la villa del Cerro ocurrió un hecho sangriento esta madrugada, sobre el cual tenemos los siguientes datos:

Dos vecinos de las calles Norte América é Italia, uno de ellos llamado Deogracias Araujo y Solis, argentino, de 44 años, peon de saladero—se trabaron en pelea, de la que resultó el nombrado con una grave puñalada en el abdómen á la altura del hipocondrio derecho y además un tajo en el brazo izquierdo y otro en el derecho.

El heridor fugó, pero fué capturado mas tarde en la calle Reducto núm. 49.

El herido fué llevado al hospital Su estado es grave.

Muerto en una ambulancia

A la comisaria de la 6.ª seccion se presentó ayer de tarde un individuo de miserable aspecto que pidió socorro y asilo por unos momentos.

Se le recogió y se le alimentó. Estuvo hasta tarde de la noche en la comisaria, donde notando que se habia puesto enfermo se pidió una ambulancia y se le envió al Hospital. Cuando llegó á este establecimiento el infeliz habia dejado de existir.

Fué conducido de nuevo á la comisaria.

Síncope

Ayer noche, en momentos que transitaba por la calle 18 de Julio al llegar á la esquina de Andes, fué víctima de un síncope Onofre Ganfetti, cayendo al suelo y produciéndose varias contusiones.

El doctor Felippone le practicó la primera cura en la botica del Globo donde habia sido trasladado.

Ganfetti pasó después á asistirse en su domicilio, calle Treinta y Tres número núm. 33.

Accidente

En circunstancias que atravesaba la boca calle de Cerro Largo y Sierra, fué derribada el su[illegible] caballos de una jardinera la niña Maria [illegible]

Una de las ruedas de la jardinera le [illegible] una pierna, produciéndole fuertes contu[illegible]

El doctor Felippone procedió á hacerl[illegible] ra cura, remitiéndose despues á Maria al [illegible] de sus padres.

El conductor del vehículo fué preso.

El hecho parece que ha sido casual.

Caida

En circunstancias que caminaba por la calle 18 de Julio Amaro Marquez, tuvo la desgracia de tropezar al llegar á la esquina de Vazquez, cayendo sobre los vidrios de una botella que allí se habia quebrado.

Uno de los vidrios le produjo una herida de consideracion en un pié, cortándole una vena por la que manaba sangre en abundancia.

Márquez fué conducido á la botica Americana de Cárlos D. Rodriguez, donde el doctor Felippone procedió á curarle además de la mencionada herida, otras que presentaba en el rostro.

Escandaloso

Un sujeto que promovió gran escándalo en el despacho de bebidas establecido en la calle Miguelete 95, agrediendo á puñetazos á varias personas que allí habia, fué reducido á prision por un guardia civil de la 6.ª seccion.

PROVEEDURIA POLICIAL

Ha surgido un conflicto entre el contratista del rancho policial señor Devoto y la receptoria de la Jefatura.

El primero presentó sus cuentas de las raciones suministradas á la policia, á razon de 900 guardias civiles y la segunda se negó á reconocerlas, pues que segun los estados de revista el total de celadores no pasaba de 500 y tantos.

El señor Devoto objetó que nada tenia que ver con esas cuentas; que su contrato de suministro era por 900 y que habia hecho el servicio con relacion á ese número sin averiguar si los policianos alcanzaban á tal cifra, pues no era de su incumbencia el hacerlo.

Refiriéndose á este incidente agrega un colega: «Objetó el señor Devoto que en nada tenia que ver con las supresiones que hicieran los comisarios, ni con el mayor ó menor número de «comisiones» que hubiera en cada comisaria; que él entregaba las raciones completas, de acuerdo con el presupuesto, y nada tenia que saber sobre el número de policianos que realmente comen.

Agregó que él, cumpliendo el contrato, entregaba las raciones, y que la policía debia hacer otro tanto.

Entonces el señor receptor, objetó que él no podia pagar aquella cuenta, porque no tenia órdenes al respecto; que consultaria al Jefe Político y obraria en consecuencia. Que opinaba que el señor Devoto debia de recibir la suma de dinero que importaba la cuenta que habia confeccionado de acuerdo con los estados remitidos por los comisarios, y que luego podia gestionar el saldo.—Pero el proveedor no quiso aceptar semejante solucion: dijo que no tenia prisa ninguna, que esperaria hasta que el asunto se terminara.

Y así han quedado las cosas.»

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 16 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 15

Deuda Interior Unificada

10,000 $ para mañana	46	%
10,000 » idem idem	46	»

Dia 16

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado	45.80	%

Cédulas A

2,400 $ al contado	55.70	%

Productos agrícolas

La situacion del mercado es la misma de ayer, los negocios en granos con poca actividad, muy pocas ventas se efectuaron; en maiz conocemos solo las de:

200 bolsas de 62 kilos á $ 1.45 los 100 kilos con bolsa y 80 id á $ 1.25 los 100 kilos.

Metálico amonedado

Traido por el vapor argentino *Vénus*:

De Buenos Aires: á B. Tejada, $ 2000.

Del Salto: á Pasano y Ca., $ 125.

De Mercedes: á R. Vasi, $ 400; á B. Curutchet, 600.

De Asuncion: á Taranco y Ca., $ 2000; á Furest y Ca., 2000.

—Traido por el vapor nacional *Triton*:

Del Salto: á Guerin y Ca., $ 400.

De Concordia: á P. Asiain, $ 100.

De Paysandú: á A. R. Rius, $ 413.14

De Dolores: á J. Tarabal, $ 135.

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 16	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	32.147
Apestegny hnos.	—	22.103
P. Denis y Ca.	—	35.060
Anaya é Irigoyen	321	94.413
Aguerre y Ca.	—	30.765
Castellanos y Ca.	—	34.099
Clouzet y Duclós	335	32.082
A. Mata y Compte	—	21.150
Frageiro, Alcíaturi y C.ª	—	33.378
Arrivillaga y Ca.	—	16.501
P. San Martin é hijos.	—	13.842
S. Elizondo.	—	1.210
Jaume y Mouret	—	20.918
Total.	656	387.658
En igual fecha de 1894.		398.796
» » » 1893.		276.902

Precios pagados en la Tablada:

Novillos de $ 10 1/2 á 17.

Vacas de $ 9 á 12.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Julio 16 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . 351.50 | Clausura. . . 350.50

LONDRES, Julio 16 (1 y 15 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 40 por ciento.

BUENOS AIRES, 16 (1.30 p. m.)—Oro abrió al contado, 351.50.

Mas alto, al contado, 351.50.

Mas bajo, al contado, 350.

Cerró, al contado, 350.50.

Salen *Eolo* y *Comercio*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 15

Por via fluvial—436 cueros vacunos secos, 4346 cueros vacunos salados, 9 cueros potros, 1677 nonatos salados, 1 atado cueros nonatos secos, 164 atados cueros lanares, 1 fardo cuero corderos, 19 atados cueros varios.

Por Estacion Central—7 bolsas lana, 79 cueros vacunos secos, 524 cueros vacunos salados, 52 cueros becerros, 2 atados nonatos, 8 cueros potros, 281 atados y 1370 cueros lanares, 27 atados cueros corderos, 3 bolsas cerda, 759 bolsas trigo, 1278 bolsas maiz, 109 bolsas porotos, 200 bolsas afrecho, 30 bolsas mani, 15 bolsas lenteja, 9 fardos tabaco y 12 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—15 bolsas lana, 1212 cueros vacunos secos, 16 bolsas cerda, 3023 bolsas maiz.

LANAS

De Molles—2 bolsas por S. Ohyenart á E. Martinez.

De San José—4 bolsas por J. G. de Estrade á S. C. Sanchez.

De Rivera—15 bolsas por Equia á Barreira hnos.

TRIGO

Por Estacion Central—F. Decia 69 bolsas, P. N. Alvarez 156 id, J. T. Mariné 44 id, N. Storace 70 id. Servetti hnos. 250 id, J. Garcia 88 id, A. Ponce 82 id.

MAIZ

Por Estacion Central—S Guiordano 38 bolsas, L. de Leon 137 id, M. Castelo 40 id, J. Martinez 32 id, Servetti hnos. 85 id, F. Decia 59 id, F. Bonifacio 32 id, Iglesias hnos. 32 id, P. N. Alvarez 32 id, J. Achar 128 id, A. Seoane 60 id, S. Estapé y Ca. 40 id, S. Liard 62 id, B. Peñagaricano 286 id, J. T. Mariné 140 id, H. y Goicoechea 82 id, J. Delorenzi 43 id.

Por Estacion Bella Vista—Liard 15 bolsas, Sala 311 id, C. Duce 374 id, J. T. Mariné 559 id, P. N. Alvarez 254 id, A. Ponce 388 id, J. Garcia 480 id, N. Storace 230 id, E. Gardella 68 id, Guzman 184 id.

OTROS PRODUCTOS

Jaumen Hnos. 1215 pieles de carneros salados;

ares, 5 atados secos, 1 atado Beramendi 28 16 cueros vacunos yeguarizos vacunos cueros cordero cerda, Rubio salados, 45 atados cueros, 1 cuero bolsa cerda; C. Manares, 1 atado cueros vacunos 1 cuero yeguarizo salados; Viuda corderos, 403 izo, 31 cueros Sanchez 5 cueros, S. Guior-, P. Garcia 9 cotos, M. Castano 40 bolsas 00 bolsas afre-

Carmelo y Palmira	2.80	2.90
De San José y Canelones, disponible	2.75	2.80
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios y secos	2.60	2.70
Inferiores, sucios ó manchados	2.40	2.50
Con punta negra y mucho carbon	2.30	2.40
De fideos superiores	1.70	1.80
" " regulares segun clase	1.60	1.70
Id fideos inferiores	1.10	1.20
Trigo pan bueno para exportacion, sin bolsa	Sin compradores	
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase) 10 kilos	0.44	0.45

Marino Froncini

Falleció antes de ayer á primera hora en su domicilio de la calle Corrientes, en Buenos Aires, el profesor Marino Froncini, ex-diputado de la República Romana de 1849, que residia entre nosotros desde el año 1857—dedicándose á la enseñanza.

Nació en Fano en 1820, é hizo sus estudios de jurisprudencia en la Universidad de Roma. Tomó parte en los movimientos revolucionarios de Rimini, siendo encarcelado por órden del Papa Gregorio XVI y solo debió su libertad á un armisticio acordado á la muerte de éste por Pio IX.

En 1848 hizo la campaña contra Austria, y en 1849, proclamada la República Romana, fué electo diputado por su ciudad natal á la Constituyente.

Vencida la gloriosa República romana, emigró á Francia, donde no pudo permanecer.

Refugióse en Liguria, y de acuerdo con Mazzini, organizó una nueva tentativa de restauracion republicana.

Preso por el gobierno italiano, fué desterrado.

Entonces se trasladó á la Argentina, donde ha prestado muchos y buenos servicios á la enseñanza.

En Buenos Aires fue iniciador ó presidente del comité que erigió el monumento á Mazzini; tambien por muchos años ocupó la presidencia del Hospital Italiano, que le debe muchos servicios.

Su muerte, aunque prevista desde hace algunos meses, sorprendió á sus amigos por lo repentina, pues no tuvo el profesor Froncini diez minutos de agonia.

Tan pronto como la Sociedad Unione e Benevolenza tuvo conocimiento de la muerte del profesor Froncini, quien habia sido tambien presidente de esta, puso a disposicion de las sociedades republicanas su salon de la calle San Juan, para construir una capilla ardiente y velar el cadáver.

Allí estaba envuelto el ataud en la bandera de la Unione Republicana Universale y con la faja que llevaba en la constituyente y que habia regalado á la Unione é Benevolenza.

Entre las coronas que habian sido colocadas en la capilla, se distinguian las siguientes:

Famiglia Martini, famiglia Varcellini, Campori Luis, Emilia Sordelli, Maria Pezzi di Fidanza, Grattarola Hnos., Virginio Bianchedi y señora, doctor Carlos Spada, Luis Valsecci, Compatrioti Fanesi, Pedro Dominani, Guillermo Franchini, Unione e Benevolenza, Amico del Popolo, Allianza Repubblicana, Centro Repubblicano, Unione Repubblicana, Gli Amici Politici (Branzofuso).

La crisis ministerial en Chile

Los vecinos de ultra cordillera continúan luchando por resolver su problema político interno. La crisis ministerial no tiene, hasta este momento, solucion.

Se ofreció la cartera principal, y por tanto la formacion del ministerio, al Sr. Mariano Sanchez Fontecilla—y al decir de un chileno conocedor de la política de su pais, Sanchez seria un buen ministro en cualquier administracion. Es liberal. Los balmacedistas lo miran con buenos ojos.

Pero Sanchez Fontecilla se negó y no es cuestion de él.

—¿Ni mas ni menos?

—Así es.

—¿Y qué querrá decir el nuevo ministerio?

—Déme usted los nombres y le contestaré tan categóricamente cuanto sea posible.

Hicimos pausa—pausa larga—y luego preguntamos:

—A su juicio ¿quién reorganizará el ministerio?

—Ismael Valdez Valdez

—Se lo ofrecieron y no quiso.

—Se lo volverán á ofrecer.

—¿Y querrá?

—¡Tiene!

Valdez Valdez es liberal, y por lo tanto forma parte de los aliancistas

¿Quienes son los *aliancistas?*

Son los balmacedistas, con Claudio Vicuña y Enrique Salvador Sanfuentes a su cabeza;—los liberales con Enrique Mac Iver á su frente; los radicales con el presidente de la cámara de diputados, Valdez Valdez, dueño de sus destinos, mientras Eulogio Altamirano y Augusto Matte no le disputen la preeminencia.

Como se ve, el asunto es demasiado complicado para juzgarlo desde lejos con acierto; y fuerza es limitarnos á presentar los nombres de los principales actores, como guia para apreciar los sucesos.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados en el vapor nacional *Triton:*

Del Salto y escalas—D. Gaspar Creasjh, José, Juan y Julio Acuña, José Amarante, Juan Pastra y Spangemberg, Josefa Ruiz, S. Gallardo, A. Basicoles, N. Simons, F. Falconi, Joaquin Reyes, Cándido Pereyra, Juan Rovira, Emilio Cantos, F. Virado, M. Fiche, Julio César, C. Farini, María Farini, F. Gutierrez, R. Echart, Edgard Hilaire, Cárlos Mellado, C. Rival, H. Frijol, Bruno Machado, Andrés Lavalle, Arturo Landó, Angel Tones, A. Monielli, P. del Caño, F. Irizon, Nicolás Garcia, Julia Garcia, Lucio Ramirez, S. Franses, L. Rivot, M. Veras, Luis Rivas, R. Chiasera, Juan Castro, E. Echeverry, E. Eizaldie, Juan Zalacain, Nicolás Semidas y Juan Semidas.

—Llegados en el vapor argentino *Golondrina II:*

De Buenos Aires—Angel Grito, P. Senuino, María y Carmen Echevarria, José Salame, Roberto Evans, Dolores Anaya, Santiago Ross, I. Moder, Vicente Leal, Angel Viano, Luis Gerona, Juan Roisese ...

—No necesitamos ni unos ni otros, observó entonces nuestro compatriota.

No,—agregaremos nosotros,—los oficiales franceses no serian, por otra parte, tan fácilmente transportables.

Si lo fueran, su gobierno habria de asumir seguramente otra actitud.»

La mision Kórner

Hemos recibido nuevas noticias de Alemania, dice *La Nacion* que atenúan notablemente la importancia de la mision confiada por el gobierno de Chile al general Korner para contratar oficiales alemanes instructores. Si bien se ofrecieron mas de 200, solo fueron contratados 15, que era el número designado á Körner por el gobierno chileno.

En un diario de Brunswich del 14 de Junio encontramos, en efecto, el siguiente telegrama de Berlin: «Berlin, Junio 13—Mas de 200 oficiales se han presentado personalmente ó por escrito al general Körner para ser oficiales instructores en Chile. Por el momento desea Chile tomar á su servicio únicamente 15 oficiales alemanes, 8 de infantería, 4 de caballería y 3 de artillería. Debido á la gran cantidad de candidatos, ha pedido al general Körner telegráficamente á su gobierno que se duplique el número de oficiales á contratarse.

De un número tan considerable podrá Chile elegir muy buen elemento.

Próximamente se publicarán en los periódicos militares los nombres de los oficiales que se han aceptado y que pueden reingresar de nuevo en el ejército aleman cuando ellos lo deseen.

Los oficiales tendrán que seguir las mismas costumbres de los oficiales chilenos, es decir, usar uniformes chilenos y vivir en los cuarteles.

Están en las mismas condiciones en que están los oficiales alemanes al servicio de la Turquia.»

En cartas particulares escritas por argentinos residentes en Alemania á sus parientes en ésta, y algunas de las cuales se nos han facilitado, se dan mayores detalles sobre la forma en que se contratan los oficiales alemanes y la razon del gran número de ellos que existe siempre disponible para satisfacer todos los pedidos, cualquiera que sea la nacion que los formule.

Los autores de las cartas, que han hablado con oficiales alemanes, dicen que éstos afirman que los oficiales contratados para un pais extranjero tienen que retirarse en caso de guerra si no quieren perder su derecho á volver á entrar en el ejército ale-

Partió á las diez de la mañana de la plaza del Arco de Triunfo, y llegó á la Porte-Maillot á los dos dias á las doce y cincuenta y siete minutos, de lo que hay que descontar la diferencia con la cifra que antes hemos dado, porque la carrera no empezaba sino á partir de la Plaza de Armas de Versalles.

Todos los periódicos de Paris dedican grandes elogios á M. Levassor por su extraordinaria prueba de resistencia y por haber demostrado las ventajas del nuevo sistema de locomocion.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 14; militares, 1; mujeres, 2; total: 17—Orientales, 5; argentinos, 2; españoles, 4; italianos, 4; brasileros, 1; griegos, 1; total: 17.

Salieron de alta: civiles, 9; militares, 4; mujeres, 3; total: 16—Orientales, 9; argentinos, 3; españoles, 2; franceses, 1; italianos 1; total: 16.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 16: civiles, 282; militares, 42; mujeres, 83; total: 407.

Estado del tiempo

Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Del Telégrafo Nacional:

Reinaba buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, Tacuarembó, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Dolores, Palmira y Soriano.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 8'4.

Idem del agua, 11°8.

Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 62 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 4.16.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 16 de Julio de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

TELEGRAMAS

El prelado contestó que tal peligro no cesará mientras dure la frialdad en las relaciones rusas y búlgaras.

Por otra parte el príncipe declaró que el czar Nicolas no tiene resentimiento contra el príncipe Ferdinando.

Es opinion aquí que un acercamiento entre Rusia y Bulgaria cambiará la faz de la cuestion del Oriente.

SAN PETERSBURGO, 15—Se anuncia que el miércoles la diputacion búlgara será recibida por el czar.

Francia

Conflicto religioso en Manitosa—Mision junto al Papa

PARIS, 15—El *Matin* dice que el conflicto religioso, surgido en Manitosa referente á la cuestion de escuelas puede ser causa de una subdivision en el Canadá que podria ser aprovechada por los Estados Unidos que tendrian así mayores facilidades para su anexion.

El Gaulois refiriéndose á la misma cuestion hace noter que el elemento civil de Manitosa concluirá por obtener el triunfo, pues la justicia está de su parte.

PARIS, 15—*Le Matin* publica un telegrama de Constantinopla anunciando que el sultan tiene la intencion de enviar á Gallile Bey á Roma con la mision de pedir la mediacion del papa cerca de las potencias Europeas respecto á la cuestion de Armenia.

Austria

La cuestion del extremo oriente—Turistas desgraciados

VIENA, 15—Se anuncia que el gobierno ruso enviará cuatro acorazados de primera clase para reforzar la escuadra que se encuentra de estacion en las aguas del extremo oriente.

VIENA, 15—Una partida de cinco turistas ingleses emprendió, sin guia, la ascension del monte Oertber, en el Tirol.

Los viajeros cayeron á un abismo, resultando todos heridos y dos gravemente.

Chile

VALPARAISO, 15—El sábado á última hora, declaróse que el presidente habia pedido á Mac Iver que se encargase de formar ministerio, cosa que éste habia declinado.

Parece que sancionaráse en la misma forma que la Cámara de Diputados.

La Comision del interior del Senado aconseja la aprobacion del proyecto de ley de conexion de líneas telegráficas invirtiendo 400.000 pesos en ese objeto.

—Prepárase otra conferencia entre los miembros de la comision del presupuesto y la comision de tabacaleros, sobre el impuesto de los tabacos.

—Corre el rumor que celebraráse pronto una importante sesion secreta en el Congreso.

—Esta tarde la comision de negocios despachará el proyecto de intervencion de Rioja.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó Leigheb, en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blanes y otros reputados artistas.—Dirijida por el artista Flavio Andó.

El miércoles 17 de Julio—Beneficio de la actriz señorita Virginia Reiter.

1.° La escena popular de G. Verga: CAVALLERIA RUSTICANA.

2.° La comedia en 3 actos de E. Pailleron: IL MONDO DELLA NOIA.

A las 8 1/2 en punto.

Nota—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi y C.ª—Temporada de 1895—Gran Compañía lírica italiana—De la que forman parte los célebres tenores Comm. Fernando De Lucia y cav. Valentin Duc—Abono de 30 representaciones, en las que están comprendidas las funciones oficiales de las fiestas patrias de Julio y Agosto.

El martes 16 de Julio de 1895—Debut de la Compañía.

1.ª funcion de abono.—La grandiosa ópera-baile, en cuatro actos y epílogo, del maestro Arrigo Boito, titulada: MEFISTOFELE.

Reparto: Margherita y Elena, señorita Elisa Petri; Marta y Pantalis, señora Saffo Bellincioni Frigiotti; Faust, comm. Fernando De Lucia; Mefistófele, cav. Angelo Tamburlini; Wagner y Nereo, señor Caetano Mazzanti.

Cori: Falangi celesti, Chorus mysticus, Cherubini, Penitenti, Passeggiatori, Balestrieri, Cacciatori, Studenti, Villici, Popolani, Borghesi, Streghe, Stregoni, Corretidi, Grecha, Sirene, Doridi, Corifei, Greci, Guerrieri

Comparsa: Passeggiatori, Passeggiatrici, ...

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2183 jl.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Engracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2186 jl.19

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Samuel Blixen, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. ag.12-2485.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saréchaga, se cita á los acreedores de don Juan Pradoni, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia diez y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Julio 12 de 1895.—*José Gerardo Cañosa,* escribano público. 2522-jl.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Agustin Llarena, que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, señores Aspiazu y Lopez, calle Rincon número , para la toma de razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira* actuario. 2502-jl 31

De mandato del señor juez letrado de Comercio ...

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 — *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 12 de 1895.

Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 15 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Junio pasado.

jl.18 — *El tesorero.*

Esta Tesorería procederá el lúnes 8 del actual á documentar al personal enseñante de la capital, el haber que le corresponde por el mes de Junio próximo pasado.

Montevideo, Julio 6 de 1895.

jl.18 — *El tesorero*

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de varios salones en los altos del edificio que ocupa la Facultad de Medicina con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto para ser consultado por los interesados en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104, 2.º piso alto.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 22 del corriente, á las 2 de la tarde á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Julio 16 de 1895.

2534-jl.22 — *La Secretaría General*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 2 p m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gonzalez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 395, hijo de don Salvador Gonzalez, español, 64 años, casado, labrador, y de doña Vicenta Rodriguez, española, de 56 años, labores, reside en España; y doña **Francisca Balle**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 196, hija de don José Balle, español, fallecido el 15 de Setiembre de 1885 en Leon, y de doña María Antonia Martinez, española, fallecida el 6 de de Julio de 1889 en el mismo punto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2403-jl.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Favaro**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 114; hijo de don Miguel Antonio Favaro, brasilero, de 49 años, casado, comercio y de doña Juana Espondaburu, oriental, de 48 años, labores, domiciliada en la misma casa; y doña **Elvira Rosciano**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 134, hija de don Juan Bautista Rosciano, italiano, de 44 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Angela Mariano, oriental, fallecida en esta ciudad, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2451-jl.18.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rodriguez Piñeiro**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, tonelero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 294; hijo de don Luis Rodriguez, español, de 48 años, casado, labrador y de doña María Piñeiro, española, de 45 años, labores, residen en España; y doña **María Formoso**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 294; hija de don Justo Formoso, español, de 41 años, casado, tonelero, y de doña María Leston, española, de 43 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2446-jl.18.

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Migliaci**, de nacionalidad italiano, nacido en Ponsa, Caserta, de 32 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 78; hijo de don Luis Migliaci, italiano, fallecido el 4 de Abril de 1884 en Ponsa, y de doña Cándida Honorado, italiana, de 62 años, viuda, labores, reside en Caserta, Italia; y doña **Cristina Concepcion Scotti**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 78; hija de don Lorenzo Scotti, italiano, fallecido el 4 de Marzo de 1890 en Caserta, y de doña Lucía Rosa Honorado, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Andes núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2532 jl.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano María Alvarez**, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, República Argentina, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 70; hijo de don Cayetano Cancio Alvarez y de doña Sofía Cortés, orientales, fallecidos respectivamente el 15 de Noviembre de 1881 y 22 de Abril de 1871, en esta ciudad; y doña **María Inés Marques**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 130; hija de don Cárlos Marques y doña Josefina Maines, orientales, fallecidos respectivamente el 16 de Enero de 1891 y 14 de Febrero de 1870, en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2465-jl.20.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Félix Piñeiro**, de estado soltero, de 24 años de edad, de nacionalidad español, nacido en Ames, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 26; hijo de don José Piñeiro, de nacionalidad español, de 68 años, de estado casado, de profesion jornalero, reside en España y de doña Josefa Perez, finada; con doña **Crisos da Perandones**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Sullego provincia de Leon, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 30, hija de don Antonio Perandones, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antolina Alvarez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2407-jl.

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Clemente Guillermo Rafael José García**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maciel núm. 47; hijo de don Generoso García, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, reside en España y de doña Cármen Vazquez, finada; con doña **María Marcelina Rey**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 12; hija de don Andrés Rey, finado y de doña Dolores Lorenzo, de nacionalidad española, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2440-jl.18.

En Montevideo y el dia 11 de Julio del año 1895, á las 2 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Bautista Stella**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 122a; hijo de don José Antonio Stella y de doña Francisca Bolsani, finados; con doña **Adela Rodriguez**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 80; hija de don Antonio Lorenzo Rodriguez, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante; y de doña Salustiana Carballo, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2477 jl.21

En Montevideo y el dia viérnes 12 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 182; hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados; con doña **Teresa Busso**, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Yaro número 65; hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2495-jl.22

En Montevideo y el dia sábado 13 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Bellino**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Potzemolo, provincia de Cúneo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 126; hijo de don Joaquin Bellino, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña María Frescia, de nacionalidad italiana, de 50 años, casada, residen en Italia; con doña **Luisa Garbarino**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ricaldoni provincia de Alessandría, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329; hija de don Juan Garbarino, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Progreso, y de doña María Cutica, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, reside en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2513-jl.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber, que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Guldriz**, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Calo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 125, de profesion comerciante, hijo de don José Guldriz, fallecido en San Juan de Calo, de nacionalidad español; y de doña Josefa Lueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Estrella Nuñez**, de estado soltera, de nacionalidad española nacida en Santa María de Cruces provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Nuñez, de nacionalidad español, fallecido en Santa María de Cruces y de doña María García, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2401-jl.16

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Prudencio Reyes**, de nacionalidad español, nacido en Fuerte Ventura, Islas Canarias, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 19, de profesion pintor; hijo de don José Reyes, fallecido en Montevideo, de nacionalidad español, y de doña Antonia Chaves, de estado viuda, de nacionalidad española, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 66, de profesion labores de sexo; y doña **Justina Camino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm 19, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2452-jl.18

En Montevideo, y el dia 13 del mes de Julio del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á pedido de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eusebio Beron y Ocampos**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número 66, de profesion empleado, hijo de don Agustin Beron, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 57, de estado casado en segundas nupcias, de profesion militar, y de doña Mercedes Ocampo, fallecida, de nacionalidad oriental; y doña **Margarita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 66, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Rodriguez y Balparda y de doña María Balparda, de nacionalidad portuguesa, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa.
2510-jl22 — Oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Oscar Conrado Ruske**, de nacionalidad aleman, nacido en Stettin, capital de la provincia de Commern, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 151, de religion protestante, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Federico Ruske, de nacionalidad aleman, de 67 años de edad, domiciliado en Alemania, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Luisa Kersten, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en Alemania, de profesion labores de su sexo; y doña **Adela Enriqueta Bergdahl**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 89, de religion protestante, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Guillermo Bergdahl, de nacionalidad aleman, fallecido, y de doña María Magdalena Schaadt, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa oficial del Estado Civil.
2509-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Ardao Rivera**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, de profesion empleado, hijo de don Francisco Ardao, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Benita Rivera, de estado casada, de nacionalidad española, de 53 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Tassara**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Miguel, provincia de Génova, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Tassara, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Teresa Lagomarsino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.

2507-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Calatayud**, de nacionalidad español, nacido en Tullera, provincia de Valencia, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 35, de profesion cocinero; hijo de don Juan Bautista Calatayud, fallecido, de nacionalidad español, y de doña Josefa Arlandiz, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en España de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Traba, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Varela y de doña María Perez, de nacionalidad españoles, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2508-jl.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Simona** de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José núm. 104, nacido en Balbano, provincia de Potenza; hijo legítimo de don Constantino Simone, italiano, finado, y de doña Filomena Dalessandro, de 50 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en Italia; y doña **Cármen Casa**, de 17 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle San José núm. 104, nacida en Balbano, provincia de Potenza; hija legítima de don Juan Casa, de 60 años, jornalero, y de doña María Carella, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja oficial del Estado Civil.

2492-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Ricaldoni**, de 27 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Canelones núm 167, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Pedro Ricaldoni y de doña Filomena Seroldi, italianos, finados; y doña **María Morelli**, de 26 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 192, nacida en Strangolagalli, provincia de Roma; hija legítima de don Leon María Morelli, de 58 años, médico, y de doña Constancia Angeró, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

E. P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2491-jl.22

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Peña** de 23 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Quintanaloma, provincia de Burgos, hijo legítimo de don Angel Peña, de 58 años, labrador y de doña Bernarda Ruiz, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Isabel Canedo**, de 22 años soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 74, nacida en Arteijo provincia de la Coruña; hija legítima de don Apolinario Canedo y de doña Nicolasa Neya, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del E. Civil.

2506 jl.22

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 5 del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cinco á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Martinez y Perez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75, de profesion comerciante, hijo de don Pascual Martinez, español, de 56 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75 y de doña Teresa Perez, fallecida; y doña **Serafina Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 250, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Blanco, de 54 años de edad, rentista, y de doña Pastora Giraldes, de 52 años de edad, españoles, casados, y domiciliados en la calle Cuareim núm. 250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2402-jl.16

En Montevideo, el dia 7 del mes de Julio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Retta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, provincia de Salerno, Italia, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 231, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Retta, fallecido el dia primero de Enero de 1892 en la provincia de Salerno, y de doña Magdalena Mantoni, fallecida, ignorando la fecha, en la provincia de Salerno; y 2.º doña **María Juana Rullieri** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lucania, provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 231, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Rullieri, fallecido el 31 de Diciembre de 1891, y de doña Asuncion Merola, fallecida el 26 de Noviembre de 1882, ambos en Lucania, provincia de Salerno, Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

2427-jl.17

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Emilio Bachrach**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en Trebitsch, 39 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 89, de profesion comerciante; hijo de don Bernardo Bachrach y de doña María Bachrach, fallecidos; y 2.º doña **Dominga Latorre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, de 32 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Diógenes Floro Latorre, finado y de doña Dominga Monteagudo, argentina, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada calle 18 de Julio núm. 259.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2449-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Dubini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Dubini, fallecido y de doña Catalina Gava, italiana, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Gaboto núm. 50; y 2.º doña **Josefa Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 241, de profesion labores de su sexo; hija don Joaquin Sanchez y de doña Ramona Bartolomé, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Estado C

2448-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Benito Costales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion albañil; hijo de don Benito Costales y de doña Josefa Perez, fallecidos; y 2.º doña **Bernardina Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion labores de su sexo; hija de don José Benito Fernandez y de doña Benita Santiago, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo mandá la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Registro Civil.

2447-jl.18.

En Montevideo, el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Justo Pastor Salva**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, República Argentina, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 95, de profesion empleado; hijo de don José Elías Salva y de doña Lucía Cardozo, fallecidos; y 2.º doña **Filomena La Cruz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 304, de profesion labores de su sexo; hija de doña Rosario La Cruz, fallecida y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2464-jl.20.

En Montevideo, el dia 11 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Luis Galgano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 278, de profesion marino, hijo de don Francisco Galgano, finado, y de doña Luisa Brigante, italiana, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Reconquista núm. 90; y 2.º doña **María Melchiorre**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Chieti, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 273, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Melchiorre, finado, y de doña María Josefa Yezzi, italiana, de 45 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo y residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Ambucetti, oficial de E. Civil.

2489-jl.22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Doldan**, de 47 años de edad, de estado viudo de Josefa Calvo de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402; hijo legítimo de don Antonio Doldan, finado, y de doña Antonia Varela, de 80 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Vazquez; y doña **Joaquina Cotelo**, de 47 años de edad, de estado viuda de Benito Carpintero, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 301; hija legítima de don Vicente Cotelo, finado y de doña Rosa García, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2445-jl.18

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Linares**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402, de profesion cigarrero; hijo de don José Linares y de doña Silvestra Pazos, fallecidos ambos en España, y de estado viudo de doña María Beloso, fallecida en esta capital el 31 de Enero de 1894; y doña **Josefa Cotelo**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 243, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Cotelo y de doña Rosa García, fallecidos ambos en España, y de estado viuda de don Ramon Vidal, fallecido en esta ciudad el 20 de Junio de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2444-jl.18

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martinez y Martinez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 49, hijo legítimo de don Antonio Martinez (finado,) y de doña María Martinez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Piedad número 49, y doña **María Rey**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Yaguaron número 232, hija legítima de don Alejo Rey, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion sastre, domiciliado en España, y de doña Josefa Meiras, de 48 años de edad de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.

2531-jl.25.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garelli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion colchonero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandre, domiciliado en la calle Olimar número 14; hijo legítimo de don Francisco Garelli, de 48 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Carolina Tasisto, finada; y doña **Ana Rimoldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14; hija legítima de don Ambrosio Rimoldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Regina Monti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2429-jl.17

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Giusto**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Alberta Rial, de profesion jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Colonia núm. 262; hijo legítimo de don Antonio Giusto, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Berrutti, finada; y doña **Juana Torres**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia núm. 262; hija legítima de don Ramon Torres, finado; y de doña Pilar Tirabell, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2493 jl 22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Montelongo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 170; hijo legítimo de don Andrés Montelongo, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion agricultor, residente en el departamento de la Florida, y de doña Dolores Fuentes, finada; y doña **Paula Cazalas**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 311; hija legítima de don Pedro Cazalas, finado, y de doña María Senoria Caballero, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la ciudad de Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2512-jl.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo María Rivière**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 253, hijo legítimo de don Cárlos Rivière, de nacionalidad francés, y de doña Eduviges Machado, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos; y doña **Asuncion Morales**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 14, hija legítima de don Andrés Morales, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, y de doña María del Pino Gil, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2428-jl.17

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Zúñiga**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente núm. 222; hijo legítimo de don José Zúñiga, de 65 años de edad, de nacionalidad español, de profesion agricultor, y de doña Francisca Rodriguez, de 63 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Clara Sámano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 503, hija legítima de don Valentin Sámano, de 46 años de edad, de nacionalidad español, de profesion comercio, y de doña Clara Egusquiza, de 46 años de edad, de nacionalidad española, domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2505 18 jl.

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Luxoro**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Constituyente núm. 145; hijo legítimo de don José Luxoro, de 78 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, y de doña Manuela Isólica, de 64 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Balbina Lopez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 19; hija legítima de don Gregorio Lopez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, y de doña Antonia Mon, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2505-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Gomez y Pereiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 74, hijo legítimo de don Antonio Gomez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion empleado, residente en el Rosario de Santa-Fé, y de doña Rosario Pereiro, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 463; y doña **Cármen Mera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina núm. 74, hija legítima de don Vicente Mera, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comisionista, y de doña Manuela Varela, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2511 jl.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Julio del año 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 70, de profesion empleado, hijo de don Nicolás Bianchi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Anunciacion Basso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo, y doña **Catalina Garello**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Garello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion rentista, y de doña Catalina Riva, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2405 jl 16.

En Montevideo, á 4 de Julio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelegrino Santucci**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Vecevento, de 34 años de edad, domiciliado en la calle de Yi núm. 3, de profesion marmolero, hijo de don José Santucci, finado, y de doña María Miquela Altieri, finada; y doña **Luisa Abba**, de estado viuda de don Severino Casacca, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Abba, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de Génova, de profesion rentista, y de doña Victoria Profumo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2404-jl.16

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Berreta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 120, de profesion empleado, hijo de don Sebastian Berreta, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 77 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion propietario, y de doña Marina Naone, finada; y doña **Zoraya Naone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Cañapirú núm. 77, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Naone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Cañapirú núm. 77, de profesion comercio, y de doña Sinforosa Bardino, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, domiciliada Cañapirú núm. 77, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

2442-jl.18

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Aquilini**, de estado viudo de doña Generosa García, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Massa Carrara, de 46 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 43, de profesion albañil, hijo de don Luis Aquilini, finado; y de doña Lucía Teguini, finada; y doña **Antonia Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle de Magallanes núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lopez, finado, y de doña Francisca Patiño, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2468-jl.20

En Montevideo, á 10 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Leone (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras número 142, de profesion comercio; hijo de don José Leone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 142, de profesion comercio, y de doña Ana Amatore, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 142, de profesion labores de su sexo; y doña **Irene Ipata**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York número 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ipata, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 16, de profesion ingeniero, y de doña Julia Leone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 16, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2476-jl.21

En Montevideo, á 9 de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Lucas Obes núm. 49, de profesion educacionista; hijo de don Guillermo Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 418 de profesion educacionista y de doña Natalia Ruiz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada calle Reducto núm. 418, de profesion labores de su sexo; y doña **María Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 505, de profesion labores de su sexo; hija de don Julian Perez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 505, de profesion comercio, y de doña Corina Ortiz, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2463-jl.20.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los diez dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto E. Cardama**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, de 23 años de edad, domiciliado en esta localidad, calle Monte Caseros núm. 65, de profesion jornalero, hijo legítimo del finado Andrés Cardama, fallecido en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Elena Farías, fallecida en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Justa Bonilla**, de estado soltera, de 22 años de edad, domiciliada en esta villa, calle Monte Caseros núm. 65, labores de su sexo, hija ilegítima de Leoncio Bonilla, fallecido en esta villa el 22 de Junio de 1893, de nacionalidad oriental y de la finada Juana Rivero, fallecida en esta villa, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente.

Pedro Cogoy, oficial del E. Civil.

2496 jl 22

En la Villa de la Union, á 11 dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Casaravilla**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 290, de profesion sastre; hijo de don Francisco Casaravilla, de nacionalidad español, de 56 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion sastre, y de doña María Maria, de nacionalidad española, domiciliada en la provincia de la Coruña, labores de su sexo; y doña **Elisa Bruni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo; hija del finado Pedro Bruni fallecido en Génova el 20 de Marzo de 1895, de nacionalidad italiano, y de doña Colomba Cusano de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

2494-jl.22

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los seis dias del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rumassa** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Caiguá núm. 33, de profesion comercio, hijo legítimo de don Cayetano Rumassa, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Constantina Castello, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, domiciliados en Montevideo, calle Caiguá núm. 33; y doña **Cármen Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 25 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Cherro, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, domiciliado en el Manga, y de doña Angela Ceiton, fallecida en el Manga el dia 15 de Agosto de 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del E. Civil.

2466-jl 20

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Julio del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barreto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 30 años de edad, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Barreto, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Petra Viña, de 50 años de edad, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliados en Toledo, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Cruz Viña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Isidoro Viña, fallecido en Montevideo y de doña María Monfort, fallecida en Toledo, ignorándose las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

2467-jl.20.

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Julio de año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cachenaud**, de estado soltero de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 32 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Cachenaud de estado casado, de profesion labrador, de 64 años de edad, de nacionalidad francés, y de doña Mariana Iturralde, de 62 años de edad, de estado casada, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia; y doña **Mariana Borde**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ramon Borde, de estado casado, de nacionalidad francés, de 72 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Iturralde, de estado casada de 56 años de edad, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

2530-jl.25

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 8 de Julio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Alvarez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion industrial; hijo de don Máximo Alvarez y de doña Gregoria Cáceres, argentinos, de 59 y 40 años de edad respectivamente, casados, ambos domiciliados en la Barra de Santa Lucía; y doña **Agustina Iraola**, argentina, nacida en Gualeguaychú, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Juan Bautista Iraola, español, fallecido, y de doña Luisa Urrutia, española, de 38 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

2443-jl.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Rosazza Battore**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 ½; hijo de don Jorge Rosazza Battore, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion picapedrero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 ½, y de doña Leonor Cafferata, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 245 ½; con doña **Rosa Ceppi**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 7; hija de don Pedro Ceppi, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Falsa Rivera núm. 7, y de doña Ana Falco, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2424-jl.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Botto**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 23 años, de profesion escultor, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 159, hijo de don Nicolás Botto, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Magdalena Rafael, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Moscon**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 159; hija de don José Moscon, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante y de doña Luisa Moscon, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2426-jl.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Julio de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Lima, de profesion agricultor, hijo de don Juan Francisco Rivero, oriental, viudo, de 56 de edad, agricultor, domiciliado con el contrayente, y de doña Graciana Morales, oriental, fallecida en esta ciudad el 2 de Febrero de 1878; y doña **Angela Lagomarsino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Aldea núm. 257, de profesion educacionista, hija de don Antonio Lagomarsino, italiano, casado, de 58 años de edad, comerciante, domiciliado con la contrayente, y de doña Catalina Pizzini, italiana, casada, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del E. Civil.

2490-jl.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 10 1/4 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tuero**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 216, de profesion comercio, hijo de don Manuel Tuero, de nacionalidad oriental y de doña Petrona Osue, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Luisa Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores, hija de don Domingo Hernandez, español, finado, y de doña María de la Cruz, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Carello, oficial de Estado Civil

2441-jl.18

En Montevideo, á 19 de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Groba**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de profesion cochero, hijo de don Alfredo Groba, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 68 c, de profesion cochero, y de doña Adela Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 68 c, de profesion labores; y doña **Rosa Carballeira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 101, de profesion labores, hija de don Ramon Carballeira, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de profesion lotero, y de doña María Becerra, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliados en la calle Concordia núm. 101, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial

2475-jl.21

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Granoni**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 104, de profesion fidelero, hijo de don Francisco Granoni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion fogonista, y de doña Angela Anserro, finada; y doña **Luisa Patrone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores, hija de don Santiago Patrone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de profesion albañil y de doña Rosa Trola, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, domiciliados en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

2504-jl.22

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á seis de Julio de 1895, á las 1 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Silvestri** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la Victoria, calle Trabajo núm. 150, de profesion jornalero, hijo de don Luis Silvestri de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Catalina Alberti de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, de profesion labores, domiciliados en Montevideo; y doña **Ana García Montti** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Trabajo núm. 150, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo García Montti, italiano, fallecido el 15 de Marzo de 1894 y de doña Eduviges García, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.

2408-jl.16.

En el Pantanoso y el 3 de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliado en el Camino Nacional núm. 203, de profesion comercio, hijo de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 75 años de edad, de profesion rentista, y de doña Petrona Cabrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **Julia Nogueira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, domiciliada en los Campos Elíseos, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Nogueira, oriental, fallecido en Trinidad el dia 6 de Abril de 1884 y de doña Julia Pay, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad, de profesion labores y residente en el departamento de Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.

2409-jl.16.